petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 844 /11

Asunción, 22 de Noviembre de 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/11 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PETROPAR.

VISTO: La Nota Interna DGE/1330/2011 del 11.11.11, de la Dirección de Gestión Empresarial; el Memorándum DGE/DBP/125/2011 del 11.11.11 del Departamento Bienestar del Personal; el Memorándum UOC 495/2011 del 15.11.11, de la Unidad Operativa de Contratación y la Nota Interna DJU/CL/1052/2011 del 16.11.11, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa 29/11 a las firmas: EMHIL S.R.L., RAMSES S.A.C.I., MONARCA S.A.C.I., CASA LOBO S.A.C.E.I., EMILIO FADLALA E HIJOS S.A. y YUTY S.A.;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de octubre de 2011 presentaron ofertas las siguientes firmas: INDUSTRIAL M&G S.R.L., COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano, T-SHIRTS S.R.L., CASA LOBO S.A.C.I., NIC S.A.C.I., YUTY S.A., OMNI INT de Fermín A. González, EMILIO FADLALA E HIJOS S.A., SEDALIFE de Sergio D'Avicitra, DISTRIBUIDORA NT de Alicia Trebastoni, COMERCIAL E INDUSTRIAL MANO S.R.L., SASTRERÍA WILLIAM RIQUELME de Camila de la Paz Riquelme y MONARCA S.A.C.I.;

Que, la Dirección de Gestión Empresarial a través de la Nota Interna DGE/1330/2011 eleva el informe de evaluación técnica realizado por el Departamento Bienestar del Personal, que con base en el análisis de las ofertas ha recomendado adjudicar la Contratación Directa N° 29/11, a la firma EMILIO FADLALA E HIJOS S.A., el ítem 1 y a la firma YUTY S.A., los ítems 2 y 3 por ser las ofertas que han reunido los requisitos de las especificaciones técnicas establecidos por PETROPAR;

Que, la Unidad Operativa de Contratación señala que, con base en los fundamentos técnicos expuestos por la Dirección de Gestión Empresarial y considerando que los ítems propuestos para la adjudicación se encuentran dentro del costo estimado por PETROPAR, recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 29/11 para la "Adquisición de Uniformes para PETROPAR", por un monto total de Guaraníes noventa y un millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos (91.142.800), I.V.A. incluido, a las siguientes firmas:

- EMILIO FADLALA E HIJOS S.A., el ítem 1, por un monto total de Guaraníes sesenta y ocho millones doscientos cincuenta mil (Gs. 68.250.000), I.V.A. incluido; y,
- YUTY S.A., los ítems 2 y 3, por un monto total de Guaraníes veintidós millones ochocientos noventa y dos mil ochocientos (Gs. 22.892.800), I.V.A. incluido;

Que, según el Memorándum UOC N° 495/11, la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación que

COPIA PARA U.O.C.

Es copia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSE MARIA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 844 /11

Asunción, 22 de Noviembre de 2011

contiene la recomendación de adjudicación de la Contratación Directa N° 29/11 para la "Adquisición de Uniformes para PETROPAR";

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 387, existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 322 "Prendas de Vestir", a ser aplicado en el Ejercicio Fiscal 2011;

Que la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2011 de PETROPAR, con el número 224.623;

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/1052/2011 de fecha 16 de Noviembre de 2011, informa que la etapas de procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación, por tanto;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 29/11 para la "Adquisición de Uniformes para PETROPAR", por un monto total de Guaraníes noventa y un millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos (Gs. 91.142.800), I.V.A. incluido, de acuerdo con la recomendación de adjudicación, según el siguiente detalle:

1) EMILIO FADLALA E HIJOS S.A., el ítem 1, por un monto total de Guaraníes sesenta y ocho millones doscientos cincuenta mil (Gs. 68.250.000), I.V.A. incluido.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46181528-001	Uniforme operativo – Mameluco	[illegible]	Nacional	Unidad	Unidad	650	105.000	68.250.000
Total General I.V.A. incluido.									**68.250.000**

2) YUTY S.A., los ítems 2 y 3 por un monto total de Guaraníes veintidós millones ochocientos noventa y dos mil ochocientos (Gs. 22.892.800), I.V.A. incluido.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	53101502-001	Pantalón de vestir para Chofer	Yuty	Nacional	Unidad	Unidad	12	36.900	442.800
3	53101502-001	Jeans para caballero, con logotipo en el bolsillo.	Yuty	Nacional	Unidad	Unidad	500	44.900	22.450.000
Total General I.V.A. incluido.									**22.892.800**

COPIA PARA AUDITORIA

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 844 /11

Asunción, 22 de Noviembre de 2011

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de las Órdenes de Compras respectivas.

Art. 3º.- Designar a la Dirección de Gestión Empresarial, como encargada de administrar las Órdenes de Compras.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.-- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto del Gasto 322 "Prendas de Vestir", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

COPIA PARA LA U.O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

JOSE MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR